

NOMBRE DEL CONTRATISTA: VIVANA TRUJILLO VARGAS

NO. DEL CONTRATO: CPS - CM - 004 DE 2026

FOLIOS: _____

Documentos	Cumple	No cumple	N/A
Ficha Seguimiento y Evaluación de Proyectos de Inversión SSEPI	/		
Formato de solicitud del CDP	/		
Certificado De Disponibilidad Presupuestal	/		
Certificación de aporte de conveniente	/		
Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas - UNSPSC en el plan anual de adquisición	/		
certificado talento humano de la planta de empleos, para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de la no existencia de personal	/		
Estudios Previos	/		
Presupuesto Oficial Y/O Estudio De Mercado			
Cotizaciones			
Licencias Y Permisos Ambientales	/		
Propuesta	/		
Certificado De Existencia Y Representación Legal (Para Personas Jurídicas) y/o documento que acredite la existencia.	/		
Fotocopia Cedula De Ciudadanía	/		
Rut	/		
Fotocopia Tarjeta Profesional y certificado de vigencia Si Se Requiere			
Certificado de antecedentes profesionales (COPNIA, CS), etc.) si se requiere			
Libreta Militar Cuando Se Requiera			
Certificado De Antecedentes Disciplinarios	/		
Certificado De Responsabilidad Fiscal	/		
Certificado Judicial	/		
Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	/		
Certificado inhabilidades por delitos sexuales	/		
Registro de medidas correctivas	/		
Hoja De Vida en formato Única para Persona Jurídica si se requiere			
Hoja De Vida en formato Única Persona Natural registrada en el SIGEP, con los soportes de estudio y experiencia para personal de prestación de servicios.	/		
Hoja de vida del SIGEP aprobada por el municipio	/		
Formato Declaración De Bienes Y Rentas	/		
Paz Y Salvo Empresas Publicas	/		
Paz Y Salvo Municipal	/		
Paz y salvo Dirección de Transito y Transporte	/		
Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) Del Mes En Curso	/		
Pagos Parafiscales Persona Jurídica	/		
Certificado de Inhabilidades, e Incompatibilidades	/		
Examen de salud ocupacional	/		
Contrato	/		
Registro presupuestal	/		
Asignación de supervisión	/		
Pólizas De Garantía Y Cumplimiento	/		
Acta De Inicio	/		
Publicación Secop	/		

Verificación cumplimiento lista de chequeo		
Actividades	Fecha	Firma
Recepcionar los documentos de la etapa precontractual		
Recepcionar los documentos para la elaboración del contrato.		
Remitir a las Dependencias las carpetas del contrato con los respectivos soportes para el perfeccionamiento y legalización del contrato.		
Recepción documentos para proceso archivístico oficina de contratación		
Publicación del contrato en el SECOF, Sia Observa, Informe Contraloría.		



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

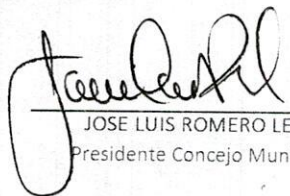
NIT. 891.180.021-9

SOLICITUD DE CDP
Código: FOR-GF-04
Versión: 06
Fecha: 02/01/2024

Señor (a) Secretario (a) de Hacienda - Tesorero (a) Municipal, sirvase expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal por los siguientes conceptos:

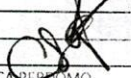
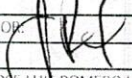
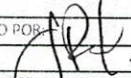
FECHA DE LA SOLICITUD	ENERO DE 2026		CODIGO CIU		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BASICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASI COMO PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE CAFETERIA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION				
RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	FUENTE DE RECURSOS		CODIGO CPC
CCPET	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL		CÓDIGO	NOMBRE DE LA FUENTE	
2,1,2,02,02,008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	\$ 20.900.000	121000	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
		TOTAL \$ 20.900.000			

CÓDIGO	ANÁLISIS DE APLICACIÓN PLAN DE DESARROLLO (Diligenciar únicamente para proyectos de inversión)					
	LINEA ESTRATEGICA					N/A
	SECTOR					N/A
	PROGRAMA					N/A
	SUBPROGRAMA					N/A
	ELEMENTO CONSTITUTIVO					N/A
	PROYECTO					N/A
	META DE PRODUCTO					N/A
	ESTADO DEL PROYECTO	PREINVERSIÓN	INVERSIÓN		OPERACIÓN	

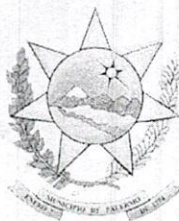

 JOSE LUIS ROMERO LEIVA
 Presidente Concejo Municipal


 CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO
 Secretaria General Concejo Municipal

Vo.Bo Secretario(a) de Hacienda Tesorero(a) Municipal _____

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA: 	FIRMA: 	FIRMA: 
NOMBRE: CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO	NOMBRE: JOSE LUIS ROMERO LEIVA	NOMBRE: JOSE LUIS ROMERO LEIVA
CARGO: SECRETARIA GENERAL	CARGO: PRESIDENTE	CARGO: PRESIDENTE

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
 Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



MUNICIPIO DE PALERMO

Nit: 891180021-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000065

14/01/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: CONCEJO MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:3-Concejo FUENTE:121000-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	20,900,000.00
Total Disponibilidad:			20,900,000.00

OBJETO:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BASICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASI COMO PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE CAFETERIA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACION

Son: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante: CONCEJO MUNICIPAL

Responsable: JOSE LUIS ROMERO LEIVA

Cargo: PRESIDENTE CONCEJO MUNI

Código Proyecto: 0

Meta:

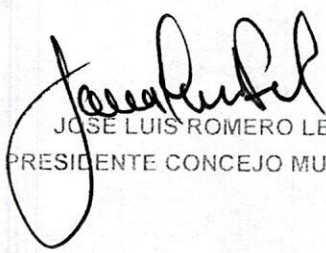
NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/12/2026


YARLENDY GARCIA SUAREZ

Secretario de Hacienda - Tesorero General

Elaboró: PAULA

Modificó:


JOSE LUIS ROMERO LEIVA

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE
PALERMO

| NIT. 891.180.021-9 |

CERTIFICACIÓN
Codigo: FOR -GP-03
Versión:05
Fecha: 02-01-2024
Página No. 2

110.08.02
Palermo Huila, 2026/01/20.


EL ALMACENISTA GENERAL DEL MUNICIPIO

CERTIFICA

Que la entidad, tiene registrado dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de aseo, limpieza y mantenimiento básico de las instalaciones del concejo municipal de Palermo, así como para la atención del servicio de cafetería dirigida a los concejales y al personal administrativos de la corporación; plan que se encuentra publicado en los términos previstos en la normatividad vigente.

Código UNSPSC 80111701

Se expide a solicitud de la dependencia generadora al Concejo Municipal, para los trámites relacionados con la contratación de Personal a Viviana Vargas Trujillo.


LUIS HERNÁN LAGUNA ALDANA
Almacenista General del Municipio

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: LUIS HERNÁN LAGUNA ALDANA	NOMBRE: LUIS HERNÁN LAGUNA ALDANA	NOMBRE: LUIS HERNÁN LAGUNA ALDANA
CARGO: Almacenista General	CARGO: Almacenista General	CARGO: Almacenista General

Dirección: Carrera 8 No.8-54 Parque Principal Teléfono: (+57) 8 878 40 11 Fax: (+57) 8 878 41 16
Código postal: 412001 Correo: contactenos@palermo-huila.gov.co - www.palermo-huila.gov.co



**CONCEJO MUNICIPAL
DE
PALERMO**

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO –
HUILA**

CERTIFICA:

Que, revisada la estructura organizacional y el funcionamiento administrativo del Concejo Municipal de Palermo, se verificó la necesidad de atender las actividades relacionadas con el aseo, limpieza, mantenimiento básico de las instalaciones y la atención del servicio de cafetería al interior de la Corporación.

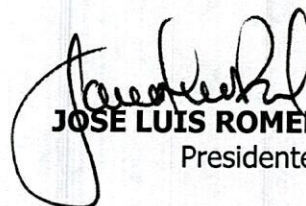
Que las actividades requeridas corresponden a labores operativas orientadas a garantizar adecuadas condiciones de higiene, salubridad, orden y atención básica en las instalaciones donde funciona el Concejo Municipal, indispensables para el normal desarrollo de las funciones constitucionales y legales de la Corporación.

Que, conforme a la verificación efectuada, no existe planta de personal en la Entidad que permita atender este tipo de actividades, razón por la cual se requiere contar con apoyo externo para su adecuada atención.

Que, en consecuencia, se configura la necesidad de acudir a la contratación de servicios de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015.

Se expide el presente certificado para los fines pertinentes dentro del proceso de contratación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de aseo, limpieza, mantenimiento básico y atención del servicio de cafetería en el Concejo Municipal de Palermo.

Dado en el Concejo Municipal de Palermo – Huila, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).


JOSE LUIS ROMERO LEIVA
Presidente


Proyectó. CLAUDIA LORENA GASCA PERDOMO
Secretaria General

Palermo Huila enero de 2026.

Honorable Concejal
JOSE LUIS ROMERO LEIVA
Presidente
Concejo Municipal
Palermo Huila

REF. PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN.

VIVIANA TRUJILLO VARGAS, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía numero 52.475.718 expedida en BOGOTA D.C., mediante el presente escrito me permito presentar la siguiente propuesta.

OBJETO GENERAL

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASEO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DE LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA), ASÍ COMO PARA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DIRIGIDA A LOS CONCEJALES Y AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA CORPORACIÓN.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Realizar las actividades de aseo y limpieza general de las instalaciones del Concejo Municipal de Palermo, incluyendo el lavado y limpieza de pisos, vidrios, cortinas, paredes, ventanas y baños, así como la eliminación de polvo y telarañas.
2. Realizar la recolección y disposición interna de residuos ordinarios generados en las instalaciones del Concejo Municipal, conforme a las prácticas de aseo institucional, sin asumir la disposición final externa.
3. Realizar la limpieza y desinfección básica de baños, lavamanos, sanitarios y áreas húmedas, conforme a criterios mínimos de higiene.
4. Prestar el servicio de cafetería en las instalaciones del Concejo Municipal de Palermo, destinado a los concejales y al personal administrativo de la Corporación, conforme a las necesidades ordinarias del servicio.

5. Mantener en adecuadas condiciones de aseo, limpieza e higiene los utensilios, equipos y áreas destinadas al servicio de cafetería.
6. Velar por el buen uso, cuidado y conservación de los elementos, insumos y bienes que le sean entregados por el Concejo Municipal de Palermo para la ejecución del contrato, absteniéndose de destinarlos a fines distintos.
7. Informar oportunamente al Concejo Municipal de Palermo cualquier novedad, daño o anomalía que se presente en las instalaciones, equipos o elementos durante la ejecución del contrato.
8. Ejecutar las actividades objeto del contrato de manera diligente, oportuna y autónoma, conforme a las condiciones pactadas.
9. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, necesarias para garantizar su adecuada y oportuna ejecución, siempre que guarden relación directa con el objeto contractual.

Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

LUGAR DE EJECUCION: Concejo Municipal de Palermo Huila.

PLAZO DE EJECUCION: Once meses (11) meses contados desde la suscripción del acta de inicio.

VALOR: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$20.900.000) M/CTE.

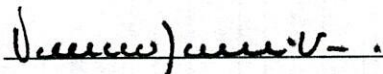
FORMA DE PAGO: Once (11) mensualidades vencidas por el valor de UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.900.000) M/CTE, previa presentación de la cuenta de cobro e informe de supervisión del contrato, además de la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, liberando a favor del Concejo Municipal las sumas que no se llegare a ejecutar, previo visto bueno del supervisor del contrato y cumplimiento de los demás requisitos de ley para su pago.

En virtud a las normas de contratación estatal en lo relacionado con los requisitos para contratar, anexo a la presente propuesta la siguiente documentación:

1. Fotocopia cedula de ciudadanía persona natural.
2. Copia del Registro Único Tributario RUT.
3. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
4. Certificado de Responsabilidad Fiscal.
5. Certificado Judicial.
6. Certificado de Medidas Correctivas.
7. Certificado de registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM
8. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.
9. Formato Único de Hoja de Vida SIGEP II.
10. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
11. Paz y Salvo Municipio de Palermo.
12. Paz y Salvo Empresas Públicas de Palermo.
13. Paz y Salvo Unidad de Transito Municipio de Palermo.

14. Certificado de Afiliación EPS y Pensión.
15. Certificado Inhabilidades e Incompatibilidades.
16. Certificado médico laboral.

Cordialmente,



VIVIANA TRUJILLO VARGAS

Cedula No. 52.475.718 expedida en Bogotá D.C.

Dirección: Calle 14 N 13 – 27 Barrio Julián Polania

Teléfono: 320 449 9351

Correo Electrónico: vivitrुvargas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.475.718**

TRUJILLO VARGAS
APELLIDOS

VIVIANA
NOMBRES

Viviana Trujillo Vargas
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1977**

EL COPEY
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

11-MAR-1996 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1905500-50141002-F-0052475718-20060131

0603206031B 02 165157996



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287928019



PIB
15:36:41
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIVIANA TRUJILLO VARGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52475718:

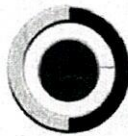
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de enero de 2026, a las 15:41:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52475718
Código de Verificación	52475718260107154126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:46:02 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **52475718**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO VARGAS VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/01/2026 04:17:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52475718** y Nombre: **VIVIANA TRUJILLO VARGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131990567** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52475718 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 04:14 PM



Código Verificación: **M8N7GJLA5S**

Válida hasta: **07/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:35:59 horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con cedula de ciudadanía No. **52475718**,
Apellidos y Nombres **TRUJILLO VARGAS VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CONCEJO PALERMO**, con NIT **891180021-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"; con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Trujillo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Vargas			NOMBRES Viviana				
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No <u>52475718</u>				GÉNERO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> NB <input type="checkbox"/>		NACIONALIDAD COL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>		PAÍS	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>				NÚMERO		D.M.			
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO					DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA		DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="1977"/>							
PAÍS					PAÍS		DEPTO		
DEPTO					MUNICIPIO				
MUNICIPIO					TELÉFONO		EMAIL		vivitruvargas@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA															
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)															
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	<input checked="" type="checkbox"/> 11°	MES	08	AÑO	1999	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)			
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:			
TC (TÉCNICA)	TL (TECNOLÓGICA)	TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)	UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN)	MG (MAESTRÍA O MAGISTER)	DOC (DOCTORADO O PHD)	
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).			

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
 Persona Natural
 (Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTÁ, D.C.			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	30	Mes	04	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA			DEPENDENCIA AREA SERVICIOS GENERALES					DIRECCIÓN CALLE 12 68C 3						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA			MUNICIPIO FUNZA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	11	Mes	05	Año	2022	Día	10	Mes	05	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR SERCCIOS GENERALES			DEPENDENCIA AREA SERVICIOS GENERALES					DIRECCIÓN KM 2 VIA FUNZA SIBERIA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD FESTEJAR EVENTOS				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA			MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día	01	Mes	04	Año	2020	Día	01	Mes	04	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR SERVICIOS GENERALES			DEPENDENCIA AUXILIAR SERVICIOS GENERALES					DIRECCIÓN CARRERA 12 20 55						

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN						

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

PALEMO FRENTO 2026.

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

[Empty box for observations]

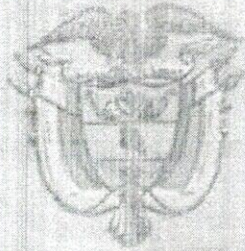
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

PALEMO 28/01/2026

Ciudad y fecha

[Handwritten Signature]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre

"El Colegio Nacional Mixto San Juan Bosco"
(Educación Formal de Adultos)
Palermo - Huila

Aprobado por Secretaría de Educación del Departamento del Huila, según
Resolución No. 0854 del 12 de Agosto de 1999

Confiere a:

Viviana Trujillo Vargas

C. C. No. 52.475.718 de Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber concluido el Plan de Estudios, haber alcanzado los
objetivos de formación y adquirido los reconocimientos legales
o reglamentariamente definidos.

De conformidad al Decreto No. 3011 de 1997

Dado en Palermo (Huila) el 10 de ~~Septiembre~~ Septiembre de 1999

Folio 008 del Libro de Registro de Diplomas

Acta General de Graduación

No. 307 del 10 de Septiembre de 1999


Rector(a)


Secretario(a)



CONTRATO LABORAL POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL TRABAJADOR		NOMBRE DEL EMPLEADOR	
TRUJILLO VARGAS VIVIANA		LADOINSA SAS	
IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR		NIT DEL EMPLEADOR	
52475718		800242738-7	
DIRECCION DEL TRABAJADOR		DIRECCION DEL EMPLEADOR	
CALLE 14 # 13_27 - JULIAN POLANIA PEREZ - PALERMO, HUILA		CALLE 12 A No. 68 C - 03 Bogotá, D.C.	
CORREO ELECTRONICO DEL TRABAJADOR		NUMERO DE CELULAR Y/O TELEFONO DEL TRABAJADOR	
natik.3121@hotmail.com		3204499351 - 3177183266	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
23/5/1977	El Copey, Cesar	COLOMBIA	
PERIODOS DE PAGO	SALARIO	SALARIO EN LETRAS	
MENSUAL	\$1.160.000	UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS	
CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARÁ EL TRABAJADOR		FECHA DE INICIACION DE LABORES	
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA		1 de junio de 2023	
LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES		CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR	
INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S		PALERMO, HUILA, COLOMBIAN	
OBRA O LABOR CONTRATADA:			
LA EJECUCIÓN DE Orden de Compra 102023 - Suscrito con INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.			

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al servicio del EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes. b) a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros EMPLEADORES, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. d) Cuidar permanentemente los intereses de la empresa. Cuidar y manejar con esmero y atención, las máquinas, utensilios, herramientas, materia prima, productos en proceso o terminados, instalaciones y demás bienes del establecimiento donde se ejecute la obra o labor y evitar todo daño o pérdida que cause perjuicio a su propietario o tenedor. e) Observar rigurosamente la disciplina interna establecida por el EMPLEADOR. las personas debidamente autorizadas por este o los clientes de la obra o labor. f) Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. No atender durante las horas de trabajo asuntos u ocupaciones distintas a los que el EMPLEADOR o las personas autorizadas que este le encomiende. g) Aceptar los traslados de lugar de trabajo que disponga el EMPLEADOR. h) Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a las reuniones que efectúe la empresa a las cuales hubiere sido citado. i) Observar completa armonía y comprensión con los clientes, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. j) Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con la empresa. k) Acatar las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Sistema de Gestión Integral Implementado, las políticas y reglamentos del EMPLEADOR y de la EMPRESA CLIENTE. m) Cumplir con las demás obligaciones legales y reglamentarias.

SEGUNDA. REMUNERACION. EL EMPLEADOR pagará al TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en este contrato, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. Dentro de este pago se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. PARÁGRAFO Las partes acuerdan que el salario establecido en el encabezado será reconocido como contraprestación proporcionalmente al tiempo efectivamente trabajado con respecto a la jornada máxima legal de tal manera que si el tiempo laborado es inferior a la jornada máxima el pago será proporcional al tiempo trabajado; el pago del salario, prestaciones sociales, vacaciones, incapacidades, y todos los pagos efectuados a EL TRABAJADOR se consignarán a su nombre en la entidad financiera autorizada para dicho fin, sin perjuicio de que las partes convengan a otra forma de pago legalmente distinta.

TERCERA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo suplementario o en horas extras o en horas nocturnas o en días domingos o festivos en los que legalmente se debe conceder descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad al EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación y reconocimiento monetario. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda escrito en esta cláusula.

CUARTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal establecida, acordando las partes de mutuo acuerdo que podrá ejecutarse una jornada inferior caso en el cual la remuneración será proporcional al tiempo efectivamente laborado, en los turnos y dentro de las horas señaladas por el EMPLEADOR o sus representantes, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente y la necesidad lo exija. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas de la jornada ordinaria en la forma prevista en el Art. 164 del C.S.T., modificado por el Art. 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las mismas, según el Art. 167 ibicam. De igual manera, las partes podrán acordar que se preste el servicio en los turnos de jornada flexible contemplados en el Artículo 51 de la ley 789 de 2002. Para que el TRABAJADOR tenga derecho a la remuneración dominical Artículo 173 C.S.T. debe trabajar la jornada máxima legal semanal.

QUINTA: DURACION DEL CONTRATO. El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra o labor contratada, de acuerdo con las condiciones generales que se señalan al inicio del presente contrato. Igualmente las partes acuerdan que el contrato podrá ser suspendido o terminado por parte del EMPLEADOR en los eventos de caso fortuito o en los casos de fuerza mayor, tales como las suspensiones de la obra o labor contratada, y sin que haya lugar de indemnización alguna de que trata el artículo 64 del CST, o cuando la obra o labor está ejecutada en por lo menos un 80%, o se ha cumplido el objetivo para el cual fue contratado, bien sea en forma parcial o total, en consecuencia este contrato terminará por justa causa.

SEXTA. PERIODO DE PRUEBA. Los dos (2) primeros meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y por consiguiente, cualquiera de las partes contratantes podrá darlo por terminado unilateralmente en cualquier momento durante dicho periodo, sin que se cause indemnización alguna por su terminación.

SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL. Las partes reconocen que el presente contrato se suscribe para ejecutar el contrato suscrito entre la empresa y el cliente comercial señalado en el encabezado, es así que finalizado el contrato con el cliente cesan las causas que dieron origen al presente contrato de manera que finaliza la obra contratada en los términos del artículo 61 del código sustantivo del trabajo literal (d) " Por terminación de la obra o labor contratada; Igualmente, son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en los Artículos 62 y 63 del Código Sustantivo del trabajo, modificados por el Artículo 7 del Decreto 2351 / 65 y además, por parte del EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califican como graves en reglamentos y demás documentos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integrante del presente contrato. Igualmente las partes acuerdan que el contrato podrá ser suspendido o terminado por parte del EMPLEADOR esto sin que haya lugar de indemnización alguna de que trata el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo en los eventos de caso fortuito o en casos de fuerza mayor tales como: i) suspensiones de las ordenes de trabajo correspondientes a la OBRA O LABOR CONTRATADA, ii) ejecutoriada la OBRA O LABOR CONTRATADA, hasta en un 80% iii) se ha cumplido el objetivo para el cual fue contratado, bien sea en forma parcial o total, en consecuencia este contrato terminará por justa causa iv) en el momento en que la EMPRESA CLIENTE de la OBRA O LABOR CONTRATADA comunique a el EMPLEADOR la finalización de la obra o labor contratado y/o solicite el cambio del trabajador por cualquier causa. EL TRABAJADOR podrá dar por terminado el presente contrato mediante aviso escrito entregado al EMPLEADOR.



CONTRATO LABORAL POR LA DURACION DE UNA OBRA O LABOR DETERMINADA

NOMBRE DEL TRABAJADOR

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

NOMBRE DEL EMPLEADOR

LADOINSA SAS

OCTAVA. MODIFICACION DE LAS CONDICIONES LABORALES. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto al inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del trabajador, o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen con el traslado serán cubiertos por el empleador de conformidad con el numeral 8° del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo. El trabajador se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida el empleador dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del trabajador y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del trabajador, de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990. El TRABAJADOR acepta y reconoce que la relación laboral emanada de la OBRA O LABOR a que se refiere el presente contrato solo existe entre el mismo y el EMPLEADOR. Por consiguiente las obligaciones que surjan o tengan relación con la prestación de la OBRA O LABOR del trabajador estarán a cargo del EMPLEADOR y no podrá ser exigida a los clientes del EMPLEADOR.

NOVENA. DIRECCION DEL TRABAJADOR. El TRABAJADOR para todos los efectos legales y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del artículo 29 de la ley 789/02, norma que modificó el artículo 65 del C.S.T., se compromete a informar por escrito y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia y correo electrónico, teniéndose como suya la registrada en este contrato, igualmente el trabajador autoriza recibir notificaciones al correo electrónico suministrado en el presente contrato.

DECIMA. AUTORIZACION DE DEDUCCIONES. EL TRABAJADOR autoriza desde ahora al EMPLEADOR para deducir de su salario y/o prestaciones sociales; indemnizaciones o bonificaciones; el valor que se cause por la pérdida de maquinaria, herramientas, uniformes, zapatos, materias primas y elementos que le sean facilitados por EL EMPLEADOR o sus representantes para el desempeño de su labor.

DECIMA PRIMERA. PAGO DE PRESTACIONES SOCIALES. Las partes de común acuerdo aceptan que el pago de las prestaciones sociales a que tiene derecho el trabajador, será a los treinta días de haber terminado su contrato laboral; con el objeto de esperar el reporte de horas laboradas; comisiones, reportes de salarios, auxilio, bonificaciones, entrega de elementos de trabajo, devoluciones de dación y todo trámite administrativo que genere el procedimiento de la liquidación de prestaciones sociales. El trabajador acepta desde ahora que la liquidación de prestaciones sociales por finalización de la relación laboral podrá ser consignada en la cuenta de nómina.

DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE AUTOR. Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por el TRABAJADOR en ejercicio de sus funciones o con ocasión a ellas pertenecen al EMPLEADOR. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la ley 23 de 1982 y la decisión 351 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

DECIMA TERCERA. CONFIDENCIALIDAD. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas en el transcurso del presente contrato, será mantenida en estricta confidencialidad, adicionalmente a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión del presente contrato de trabajo. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: i) Aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. ii) La que no sea de fácil acceso, iii) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial y guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos, informaciones y en general sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo y/o de su relación con los clientes de la empresa.

DECIMA CUARTA. TRATAMIENTO DATOS PERSONALES. Dando cumplimiento a la ley 1581 de 2012, y de conformidad con el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por parte de LA EMPRESA, de lo siguiente: 1. Conozco y acepto la política de administración y tratamiento de los datos personales de LA EMPRESA, expreso mi consentimiento para el tratamiento de los datos personales que reposen o que entregue a LA EMPRESA. 2. Manifiesto que soy titular legítimo de la información proporcionada o tengo plenas facultades para disponer o circularla en cualquier forma, así como para otorgar la presente autorización o he sido autorizado para tratarla directa o indirectamente. 3. Asimismo, confiero autorización para el tratamiento de la información personal, con la más amplia extensión y con el mayor alcance y tiempo permitido por la ley 1581 de 2012, y de conformidad con el Decreto 1377 de 2013 o las normas que las modifiquen o complementen. 4. Esta autorización de datos personales y de contactos incluidos aquellos de su representante legal y/o personal vinculado a su actividad comercial comprende el uso de herramientas para la recolección, almacenamiento, depuración, procesamiento, uso circulación, actualización supresión, modificación, complementación, integración, corrección, renovación, confirmación, de información propia. 5. Autorizo y faculto a LA EMPRESA, directamente o a través de sus aliados tecnológicos, agencias, consorcios, uniones temporales que sean conformadas, para llevar a cabo el tratamiento de mi información con los fines señalados en la política de tratamiento de datos personales, que declaro conocer, así como suministrar y completar los datos a terceros con quien tenga una relación contractual de cualquier índole. 6. Acepto que conozco de manera clara y comprensible mis derechos a conocer, actualizar, rectificar o retirar los datos suministrados, a verificar la prueba de su autorización y a conocer el tratamiento que se está dando a la información. 7. Al firmar acepta que cualquier consulta o reclamación que tenga que ver con su información personal en nuestras bases de datos, podrá ser solicitada, como lo indica nuestra política de tratamiento de la información y que LA EMPRESA como responsable del tratamiento de la información le atenderá en las oficinas situadas en Cl. 12 A # 68c-03 o el teléfono. 7430070

DECIMA QUINTA. INVENCIONES. Las invenciones o descubrimientos realizados por el trabajador contratado para investigar pertenecen al empleador, de conformidad con el artículo 539 del Código de Comercio, así como el artículo 20 y concordantes de la ley 23 de 1982 sobre derechos de autor. En cualquier otro caso el invento pertenece al trabajador, salvo cuando éste no haya sido contratado para investigar y realice la invención mediante datos o medios conocidos o utilizados en razón de la labor desempeñada, evento en el cual el trabajador, tendrá derecho a una compensación que se fijará de acuerdo con el monto del salario, la importancia del invento o descubrimiento, el beneficio que reporte al empleador u otros factores similares.

DECIMA SEXTA. EFECTOS. Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en consonancia con el Código Sustantivo del Trabajo cuyo objeto, definido en su artículo 1°, es lograr la justicia en las relaciones entre empleadores y trabajadores dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

BOGOTÁ, D.C., 1 de junio de 2023

LADOINSA SAS

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

NIT: 800242738-7

Identificación del Trabajador: 52475718

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a este documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.



COMPROMISOS Y REONSABILIDADES ANTE EL EMPLEADOR Y LOS SISTEMAS DE GESTION INTEGRAL

NOMBRE DEL TRABAJADOR

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

Mediante este documento hago constar que he recibido la inducción al cargo de:

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

Por medio del presente documento me notificaron las funciones, compromisos y responsabilidades propias del cargo y los riesgos a los cuales estaré expuesto durante la ejecución de mis labores.

Reconozco mis responsabilidades y compromisos con los sistemas integrados de gestión que parten con la toma de conciencia, reconociendo que mi desempeño debe estar alineado con las políticas y objetivos de los sistemas de gestión integral, los cuales se enfocan en dar cumplimiento de la legislación, reglamentación y otros requisitos que se apliquen a las actividades desarrolladas por la compañía; prestar el servicio y suministro de productos con la calidad necesaria para que cumplan con los requisitos de nuestros clientes; apoyar las actividades que se me indiquen para mejorar continuamente la eficacia del Sistema Integrado de Gestión apropiándolas como filosofía de trabajo; desarrollar y acatar todas las actividades y responsabilidades para garantizar mi protección y bienestar integral permanente y el de todas las partes que se interrelacionan con la organización, garantizando así un ambiente laboral seguro y de calidad, mediante la prevención de impactos negativos en el servicio prestado y para mi salud, protegiendo el medio ambiente y haciendo uso racional de los recursos; identificar y reportar los peligros, riesgos operacionales y cumplir de los controles determinados para la mitigación de los mismos; aportar sugerencias para minimizar la ocurrencia de incidentes o accidentes de trabajo, promoviendo la prevención de lesiones y enfermedades laborales; brindar seguridad para todas las partes que tienen relación con mi trabajo, así como la infraestructura evitando lesiones a terceros y daños a la propiedad.

RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Cumplir las normas, políticas, reglamentos e instrucciones definidos por su EMPLEADOR.

Cumplir los horarios de trabajo establecidos

Cumplir con los protocolos de imagen corporativa (Uso del Carnet, presentación personal y los EPP'S)

RESPONSABILIDADES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL

Procurar el cuidado integral de su salud.

Participar activamente en la prevención de los riesgos profesionales.

Apoyar las funciones desempeñadas por el Comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre su estado de salud.

Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.

Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST y del SGI.

Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones definidos por su EMPLEADOR.

Informar oportunamente a sus superiores la presencia de condiciones de trabajo que resulten peligrosas para la salud y la seguridad.

Conservar el orden y aseo en los diferentes sitios de trabajo.

Utilizar adecuadamente las instalaciones, elementos de trabajo y de protección personal así como de los dispositivos de control asignados por la institución para el desarrollo de sus labores.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y del SGI.

No operar sin la debida autorización, los vehículos o equipos diferentes a los que les han sido asignados.

No introducir bebidas o sustancias no autorizadas en lugares de trabajo.

Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores.

Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.

Participar activamente en la elección del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Hacer adecuado uso de las instalaciones de trabajo.

Cumplir con las normas de seguridad y actividades establecidas o planeadas por el SG-SST y por su EMPLEADOR para un desempeño laboral seguro, saludable y que cumpla con las directrices definidas por su EMPLEADOR.

RESPONSABILIDADES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Procurar el cuidado integral y manejo de recursos naturales.

Participar activamente en las capacitaciones, sensibilizaciones y divulgaciones que se realicen dentro de las instalaciones de la organización para aplicación en todo momento bien sea en ámbito laboral como en el personal.

Apoyar las funciones desempeñadas por los integrantes del Departamento de Gestión Ambiental.

Suministrar información clara, veraz, oportuna y completa sobre el manejo de los recursos dentro de las instalaciones de la organización.

Informar inmediatamente la ocurrencia de un accidente o incidente.

Cumplir las normas, instrucciones contemplados en el SGA

Informar oportunamente a sus superiores anomalías presentadas en las cuales intervenga el SGA

Conservar el orden y aseo en las diferentes áreas de trabajo

Utilizar adecuadamente las instalaciones, recursos ambientales y seguir lineamientos específicos para la disposición de cada tipo de residuo generado.

Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión Ambiental SGA.

Disponer en el lugar adecuado y debidamente identificado los residuos generados de acuerdo al tipo o composición que este tenga.

Comportarse en forma responsable en la ejecución de sus labores

Colaborar con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los empleadores.

Debo tomar conciencia de los peligros, riesgos y acciones de Seguridad y Salud en el trabajo, de manera que esté en capacidad de alejarme de situaciones de trabajo que considere represente un peligro inminente y serio para mi vida o salud e informarlo de manera inmediata a mis superiores.

Debo ser consciente de las posibles consecuencias de NO cumplir los requisitos de las políticas, del sistema de gestión integral, requisitos legales y otros requisitos.

Será mi obligación hacer uso de los mecanismos de consulta y participación para reportar las condiciones de trabajo y salud, ambientales y las que considere adecuadas con el fin de cuidar de manera integral de mi salud.

Recibí la notificación de factores de riesgo a los que estaré expuesto durante el desarrollo de mis actividades y los métodos de control de los mismos.


LADOINSA SAS

NIT: 800242738-7

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

Identificación del Trabajador: 52475718



ACTA DE INGRESO
ACEPTACION MODALIDAD DE CONTRATO OBRA O LABOR CONTRATADA

NOMBRE DEL TRABAJADOR

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

52475718

Atendiendo el contrato laboral suscrito con LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES SAS manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado con respecto a la modalidad del contrato laboral que he suscrito por obra o labor contratada en ese orden de ideas acepto:

1. El Código Sustantivo del Trabajo en el artículo 45 consagra cuatro clases de contrato de trabajo: (i) por tiempo determinado, (ii) por el periodo que dure la realización de una labor, (iii) por tiempo indefinido y (iv) por el lapso que dure la ejecución de un trabajo ocasional o transitorio.
2. El artículo 61 fija como causal para finalizar el contrato de trabajo la terminación de la obra.
3. El trabajador entiende y acepta que una vez finalizado el contrato suscrito entre LADOINSA SAS y el CLIENTE de acuerdo a la obra o labor para la cual fui contratado y que es descrita a continuación.

CLIENTE

INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.

OBRA O LABOR

Orden de Compra 102023

4. Que con la firma del presente documento y del contrato laboral por obra, el trabajador entiende desde el momento en que este empieza a surtir efectos, que la duración de la labor es temporal o transitoria.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en este acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

BOGOTA, D.C., 1 de junio de 2023

LADOINSA SAS

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

NIT: 800242738-7

Identificación del Trabajador: 52475718

Bogotá, D.C., 1 de junio de 2023

Estimado Cliente

INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S.

Bogotá, D.C.

Por medio de la presente, tenemos el gusto de presentar a nuestro colaborador, quien ejercerá el cargo de OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA. Estamos seguros que nuestro colaborador desempeñara las funciones asignadas por Ladoinsa, para cumplir con lo establecido en nuestra oferta económica, nuestro modelo se enfoca en los valores corporativos: construyendo relaciones basadas en la calidez humana, actuando con vocación de servicio e inspirando el trabajo en equipo.

Nombre Colaborador	TRUJILLO VARGAS VIVIANA	Documento Identidad	52475718
Telefono	3204499351	Celular	3177183266
EPS Colaborador	NUEVA EPS	ARL Colaborador	AXA COLPATRIA

A continuación damos los datos de los diferentes canales de comunicación a los cuales podrá acudir en caso de cualquier novedad:

NOMBRE JEFE INMEDIATO DEL COLABORADOR	NUMERO CONTACTO JEFE INMEDIATO

PBX LADOINSA	6017430070	EXTENSIÓN OPERACIONES	EXTENSIÓN GESTION HUMANA	EXTENSIÓN COMERCIAL
		302	101	320

DIRECCION OFICINA PRINCIPAL CALLE 12 A # 68C - 03 Bogotá, D.C. - Colombia

En caso de que nuestro colaborador tenga un accidente laboral, usted podrá comunicarse con los canales dispuestos para atenderlo:

LINEA ATENCIÓN ARL - AXA COLPATRIA (24 Horas)	WHATSAPP LADOINSA REPORTE ACCIDENTE LABORAL
(CELULAR #247) - (601 423 5757 en Bogotá) y (01 8000 512 620 en el resto del país)	3502515500

LADOINSA SAS		AUTORIZACION DESCUENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR			
TRUJILLO VARGAS VIVIANA			
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		LUGAR DE EXPEDICION DOCUMENTO IDENTIDAD	
52475718		Bogotá D.C., Bogotá D.C.	
<u>Autorizo, para descontar el siguiente préstamo de mi salario y en caso de retiro de la compañía sea deducido de mis prestaciones sociales, en su totalidad o saldo pendiente según sea el caso.</u>			
VALOR:	(\$ _____)		
De acuerdo a las siguientes condiciones: Fecha de inicio descuento, tipo de cuotas (quincenales, mensuales), valor cuota mas intereses			
FECHA INICIO	No. de cuotas _____		
VALOR CUOTA	(\$ _____)		
NOMBRE		FIRMA	
TRUJILLO VARGAS VIVIANA		TRUJILLO VARGAS VIVIANA	
C.C.		52475718	
C.C. HOJA DE VIDA		Vo.Bo. Director Gestión Humana	
C.C. NOMINA			

LADOINSA SAS		AUTORIZACION DESCUENTO	
NOMBRE DEL TRABAJADOR			
TRUJILLO VARGAS VIVIANA			
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		LUGAR DE EXPEDICION DOCUMENTO IDENTIDAD	
52475718		Bogotá D.C., Bogotá D.C.	
<u>Autorizo, para descontar el siguiente préstamo de mi salario y en caso de retiro de la compañía sea deducido de mis prestaciones sociales, en su totalidad o saldo pendiente según sea el caso.</u>			
VALOR:	(\$ _____)		
De acuerdo a las siguientes condiciones: Fecha de inicio descuento, tipo de cuotas (quincenales, mensuales), valor cuota mas intereses			
FECHA INICIO	No. de cuotas _____		
VALOR CUOTA	(\$ _____)		
NOMBRE		FIRMA	
TRUJILLO VARGAS VIVIANA		TRUJILLO VARGAS VIVIANA	
C.C.		52475718	
C.C. HOJA DE VIDA		Vo.Bo. Director Gestión Humana	
C.C. NOMINA			



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sistema General de Riesgos laborales
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

EN COLOMBIA

RESTO DEL MUNDO

- Comuníquese con nuestra Línea Médica
Desde Bogotá: **423 57 57 - Opción 1**
Fuera de Bogotá: **01 8000 514 045/6**
01 8000 514 045/6
01 8000 512 620 - #247
Celular: **315 335 63 33**
- Comuníquese con Servicio al Cliente
Desde Bogotá: **423 57 57**
A nivel nacional: **01 8000 512 620 - #247**
- Diríjase en lo posible al centro hospitalario (I.P.S.) adscrito a la entidad promotora de salud (E.P.S.) a la cual está usted afiliado.

En caso de emergencia en el exterior:
Pago revertido: (57)(1) 644 61 91
01 8000 952 650
Resto del mundo: 018666819023



ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES



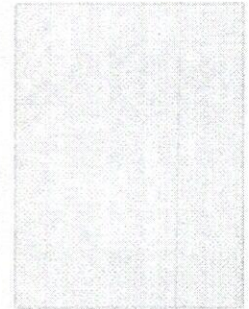
Ladoinsa
Limpieza es Salud,
Salud es Bienestar!

Este documento es personal e
intransferible, al finalizar el contrato
este carné debe ser devuelto a la
empresa para efectos de paz y
salvo

Calle 12a No. 68c - 03
PBX: 7430070
Bogotá, D.C. - Colombia
www.familiamic.com



Ladoinsa
Magramiento Innovación y Calidad



TRUJILLO VARGAS VIVIANA
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA
52475718
O (+)

/Protegemos el capital más valioso, su gente

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

Documento de Identificación: 52475718---

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

www.axacolpatria.co

800242738-7: LADOINSA SAS



Ladoinsa
Limpieza es Salud,
Salud es Bienestar!

INFORMACION INICIO

PBX: 601 7 43 0070

www.ladoinsa.com

DIRECCION: 12 A # 68C - 03

NOMBRE COLABORADOR

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL COLABORADOR

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

52475718

CARGO DESEMPEÑARÁ EL COLABORADOR

LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES

CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL COLABORADOR

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN
SALUD S.A.S

PALERMO, HUILA, COLOMBIAN

EN CASO DE UN ACCIDENTE LABORAL COMUNICARSE CON ARL (24 HORAS)

PARA REPORTAR UN ACCIDENTE LABORAL COMUNICARSE (HORARIO DE OFICINA)

(CELULAR #247) - (601 423 5757 en Bogotá) y (01 8000 512 620 en el resto del país)

6017430070 EXT: (302)- (101)- (320)

CELULAR Y WHATSAPP: 3502515500

NOMBRE JEFE INMEDIATO

NUMERO CONTACTO JEFE INMEDIATO

YO DECLARO QUE HE RECIBIDO LA INFORMACIÓN PERTINENTE,
SOBRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y EPS A LA CUAL
ESTOY AFILIADO Y EL PROCESO DE AFILIACION DE
BENEFICIARIOS

FIRMA RECIBIDO COLABORADOR

SI

NO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Sistema General de Riesgos laborales
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE

EN COLOMBIA

- Comuníquese con nuestra Línea Médica
Desde Bogotá: **423 57 57 - Opción 1**
Fuera de Bogotá: **01 8000 514 045/6**
01 8000 514 045/6
01 8000 512 620 - #247
Celular: **315 335 63 33**
- Comuníquese con Servicio al Cliente
Desde Bogotá: **423 57 57**
A nivel nacional: **01 8000 512 620 - #247**
- Diríjase en lo posible al centro hospitalario (I.P.S.) adscrito a la entidad promotora de salud (E.P.S.) a la cual está usted afiliado.

RESTO DEL MUNDO

En caso de emergencia en el exterior:
Pago revertido: **(57)(1) 644 61 91**
01 8000 952 650
Resto del mundo: **018666819023**



ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES



Ladoinsa
Limpieza es Salud,
Salud es Bienestar!

Este documento es personal e
intransferible, al finalizar el contrato
este carné debe ser devuelto a la
empresa para efectos de paz y
salvo

Calle 12a No. 68c - 03
PBX: 7430070
Bogotá, D.C. - Colombia
www.familiamic.com



Ladoinsa
Mejoramiento Innovación y Calidad

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

52475718

O (+)

Protegemos el capital más valioso, su gente

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

Documento de Identificación: 52475718---

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

www.axacolpatria.co

800242738-7: LADOINSA SAS



Ladoinsa
Limpieza es Salud,
Salud es Bienestar!

INFORMACION INICIO

PBX: 601 7 43 0070

www.ladoinsa.com

DIRECCION: 12 A # 68C - 03

NOMBRE COLABORADOR

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL COLABORADOR

TRUJILLO VARGAS VIVIANA

52475718

CARGO DESEMPEÑARÁ EL COLABORADOR

LUGAR DONDE DESEMPEÑARA LAS LABORES

CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL COLABORADOR

OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA

INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN
SALUD S.A.S

PALERMO, HUILA, COLOMBIAN

EN CASO DE UN ACCIDENTE LABORAL COMUNICARSE CON ARL (24 HORAS)

PARA REPORTAR UN ACCIDENTE LABORAL COMUNICARSE (HORARIO DE OFICINA)

(CELULAR #247) - (601 423 5757 en Bogotá) y (01 8000 512 620 en el
resto del país)

6017430070 EXT: (302)- (101)- (320)

CELULAR Y WHATSAPP: 3502515500

NOMBRE JEFE INMEDIATO

NUMERO CONTACTO JEFE INMEDIATO

YO DECLARO QUE HE RECIBIDO LA INFORMACIÓN PERTINENTE,
SOBRE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR Y EPS A LA CUAL
ESTOY AFILIADO Y EL PROCESO DE AFILIACION DE
BENEFICIARIOS

FIRMA RECIBIDO COLABORADOR

SI

NO

Familia <i>Mic</i>		PORTADA CARPETA			VERSION 03		
						FECHA DE EMISIÓN: 27/01/2021	
DOCUMENTO CONTROLADO							
INFORMACION PERSONAL							
FECHA (dd/mm/aaaa):		NOMBRE DEL TRABAJADOR					
1/6/2023		TRUJILLO VARGAS VIVIANA					
DOC.IDENT.	LUGAR EXPEDIC.	LUGAR DE NACIMIENTO	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD			
52475718	Bogotá D.C., Bogotá D.C.	El Copey, Cesar	23/5/1977	COLOMBIA			
ESTADO CIVIL	N° DE TELÉFONO	N° CELULAR	CORREO ELECTRONICO				
Unión Libre	3204499351	3177183266	natik.3121@hotmail.com				
DIRECCION DE RESIDENCIA			BARRIO	CIUDAD			
CALLE 14 # 13_27 - JULIAN POLANIA PEREZ - PALERMO, HUILA			JULIAN POLANIA PEREZ				
EPS ACTUAL		FECHA AFILIACION	FONDO DE PENSIONES	FECHA AFILIACION			
NUEVA EPS		1/6/2023	PORVENIR	1/6/2023			
EN CASO DE EMERGENCIA LLAMAR A							
CARLOS DANIEL CASTAÑEDA							
N° DE TELÉFONO			N° CELULAR				
3202679019			3115940270				
DATOS DEL CONTRATO							
CENTRO COSTO	FECHA INICIO	FECHA FIN	SUELDO	AUXILIOS	CARGO		
S(72573) - N(71211)	1/6/2023		\$1.160.000		OPERARIO DE ASEO Y CAFETERÍA		
RECIBIDO POR		ARCHIVADO POR		DIRECTOR GESTION HUMANA			
NOMBRE: ALEJANDRA AVENDAÑO		NOMBRE:		NOMBRE: NELSY ABRIL			
CERTIFICACION DE INFORMACION SUMINISTRADA POR EL EMPLEADO							
NOMBRE		DOC. IDENTIDAD		LUGAR EXPEDICION			
TRUJILLO VARGAS VIVIANA		52475718		Bogotá D.C., Bogotá D.C.			
CERTIFICO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 100 ME EMCUENTRO AFILIADO A:							
EPS ACTUAL		FONDO DE PENSIONES					
NUEVA EPS		PORVENIR					
CERTIFICO QUE ES MI RESPONSABILIDAD ENTREGAR Y TRAMITAR ANTE MI EPS Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR LA DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA AFILIACION DE MI GRUPO FAMILIAR PARA :							
EPS			CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR				
SI: _____ NO: _____			SI: _____ NO: _____				
EL EMPLEADO CERTIFICA QUE SE HACE RESPONSABLE DE LA AFILIACION DE SU GRUPO FAMILIAR A EPS Y CAJA DE COMPENSACION (PARA RECIBIR EL BENEFICIO DE SUBSIDIO FAMILIAR), LA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE SI EL EMPLEADO NO REALIZA LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA TAL FIN.							
NOMBRE EMPLEADO				FIRMA EMPLEADO			
TRUJILLO VARGAS VIVIANA							

		CANCELACIÓN DE CONTRATO			VERSION: 03	
					FECHA DE EMISION: 12/08/2024	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	TRUJILLO VARGAS VIVIANA	TIPO DE DOCUMENTO	CC	NÚMERO	52.475.718	
TIPO DE CONTRATO	OBRA O LABOR	FECHA DE CANCELACIÓN	30 DE ABRIL DE 2025	CIUDAD	BOGOTÁ	
Nos permitimos comunicarle que la Empresa ha decidido dar por terminado su contrato de trabajo debido a:			TERMINACION DE LA OBRA O LABOR CORRESPONDIENTE			
Centro de costos y/o nombre de la obra o labor: 231057-INVERSIONISTAS PROTECTORES SALUD S.A.S						
Por lo tanto y acogiéndonos a la cláusula SEPTIMA. TERMINACIÓN UNILATERAL, de su contrato individual de trabajo, que reza ".....Igualmente, las partes acuerdan que el contrato podrá ser suspendido o terminado por parte del EMPLEADOR esto sin que haya lugar de indemnización alguna de que trata el Artículo 64 del código sustantivo del trabajo en los eventos de caso fortuito o en casos de fuerza mayor tales como: i) suspensiones de las ordenes de trabajo correspondientes a la OBRA O LABOR CONTRATADA,) ejecutoriada la OBRA O LABOR CONTRATADA, hasta en un 80%) se ha cumplido el objetivo para el cual fue contratado, bien sea en forma parcial o total, en consecuencia este contrato terminará por justa causa iv) en el momento en que la EMPRESA CLIENTE de la OBRA O LABOR CONTRATADA comunique a el EMPLEADOR la finalización de la obra o labor contratado....."						
De acuerdo a lo anterior, le informamos que deberá laborar hasta el día 30 de abril del 2025, fecha en la cual le solicitamos pasar a la oficina de Gestión Humana para que tramite su Paz y Salvo respectivo, reclame la orden de examen médico de egreso como lo ordena el numeral 7 del Artículo 57 del Código Sustantivo de Trabajo y efectuar el proceso de liquidación y pago de sus prestaciones sociales.						

Firma		Firma				
Director de Gestión Humana		Trabajador				
Nombre	YURI SHIRLEY GUTIERREZ PULIDO	Nombre	TRUJILLO VARGAS VIVIANA	Documento	52.475.718	

		ORDEN DE EXAMEN DE EGRESO			VERSION: 03	
					FECHA DE EMISION: 12/08/2024	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	TRUJILLO VARGAS VIVIANA	TIPO DE DOCUMENTO	CC	NÚMERO	52.475.718	
CARGO QUE DESEMPEÑABA	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	FECHA DE LA ORDEN	02 DE MAYO DE 2025	FECHA DE RETIRO	30 DE ABRIL DE 2025	
Teniendo en cuenta su fecha de retiro como trabajador de nuestra empresa usted tiene 5 días para acercarse a:			COLMEDICOS AV CALLE 17 No 65B - 80 LOCAL 03 / BOGOTÁ			
Para que le sea practicado su examen de egreso, cumpliendo con lo establecido en el artículo 57 del CST numeral 7, en caso de tomar la decisión de no practicarse el examen de egreso o de hacerlo en el sitio arriba mencionado, usted asume toda la responsabilidad de dicha decisión por lo que exime a la empresa de toda responsabilidad de no habérselo practicado o por no bérselo practicado en el lugar arriba mencionado.						

Firma		Firma				
Director de Gestión Humana		Trabajador				
Nombre	YURI SHIRLEY GUTIERREZ PULIDO	Nombre	TRUJILLO VARGAS VIVIANA	Documento	52.475.718	

		PAZ Y SALVO			VERSION: 03	
					FECHA DE EMISION: 12/08/2024	
NOMBRE DEL TRABAJADOR	TRUJILLO VARGAS VIVIANA	TIPO DE DOCUMENTO	CC	NÚMERO	52.475.718	
CONTRATO O CENTRO DE TRABAJO	231057-INVERSIONISTAS PROTECTORES SALUD S.A.S	FECHA DE RETIRO	30 DE ABRIL DE 2025	CARGO	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	
NOVEDADES PENDIENTES	CANTIDAD Y/O DESCRIPCIÓN				VALOR	
Horas extras						
Tornos						
Otro. ¿Cual?						
Otro. ¿Cual?						
DESCUENTOS PENDIENTES	CANTIDAD Y/O DESCRIPCIÓN				VALOR	
DOTACIÓN						
Otro. ¿Cual?						
Otro. ¿Cual?						

APROBACIÓN DE PAZ Y SALVO					
Proceso / Rol	Fecha de aprobación	Nombre de quién aprueba	Cargo de quién aprueba	Observaciones	Firma
Jefe inmediato					
Almacén - Dotación					
Almacén - Maquinaria					
Administración / TELA					
Trabajador					
Gestión Humana					

Observaciones:

INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD "INPROSALUD S.A.S."
NIT. 900.329.703-8

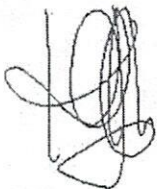
CERTIFICA A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el(la) señor(a) **VIVIANA TRUJILLO VARGAS**, Identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **52.475.718** estuvo vinculado(a) a la compañía mediante el siguiente contrato:

Empleado(a) de **INPROSALUD S.A.S.** con un contrato laboral a **FIJO INFERIOR A UN AÑO**, desde el **11 DE MAYO DE 2022** hasta el **10 DE MAYO DE 2023**, desempeñándose en el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**.

Para constancia de lo anterior, se firma en Funza(Cundinamarca), el día 10 del mes de Mayo de 2023.

Cordialmente,



KATHERIN ROJAS OSUNA
COORDINADORA DE GESTION HUMANA
INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S
INPROSALUD S.A.S.
Nit: 900.329.703-8

Viviana Trujillo Vargas
52.475.718

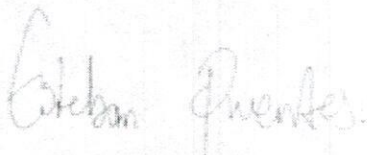
FESTEJAR EVENTOS

CERTIFICA A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que la Sra. VIVIANA TRUJILLO VARGAS identificada con CC 52.475.718 de Bogotá DC. Laboro en nuestra empresa festejar eventos y eventos la primavera como auxiliar de servicios generales destacándose como persona puntual y conocedora de sus responsabilidades desde el 01 de abril del 2020 hasta 01 de abril del 2021 con tipo de contrato obra labor.

Lo anterior se firma en la ciudad de Neiva, el 02 de abril del año 2021.

Cordialmente



Angel Esteban Puentes
Gerente General
Festejar Eventos



FUNCIÓN PÚBLICA

**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, VIVIANA TRUJILLO VARGAS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 52.475.718 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento HUILA Municipio PALERMO

Dirección CALLE 14 # 13-27 BARRIO JULIAN POLANIA PEREZ Teléfonos 3204499351

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
LAURA VALENTINA CASTAÑEDA	CC. 1080291898	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	X
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ -

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	AHORRO	#####		

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			N°
	C.C.	C.E.	T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Palermo, enero 2026

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



RECIBO UNIVERSAL No. 2026000231

FECHA:	miércoles, 7 de enero de 2026	VENCE:	31-ene-26
RECIBI DE:	VIVIANA TRUJILLO VARGAS	C.C / NIT:	52475718
Descripción:	LA PERSONA QUE SE RELACIONA SE LE EXPIDE PAZ Y SALVO MUNICIPAL PROVISIONAL CON DESTINO A CONTRATACION		

Concepto	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
0011 Especies	1.00	7,856.00	7,856.00
Total a Pagar			\$ 7,856.00
SON:	SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS MC.		

Cancele únicamente en:

BANCO DAVIVIENDA BANCO AGRARIO



miércoles, 7 de enero de 2026



EMPRESAS PUBLICAS DE PALERMO E.S.P

Nit. 813002609-3

FACTURA DE VENTA

12336

Fecha de elaboración Día 7 Mes 1 Año 2026

Si la factura se diligencia por una solicitud de nueva matricula, independizacion, certificado de viabilidad y/o provisional indique numero de 0

DATOS DEL SOLICITANTE

Usuario / Suscriptor: TRUJILLO VARGAS VIVIANA Documento de Identificación: NIT C.C. 52475718 Código: 010114155
Solamente se diligencia si el solicitante es suscriptor

Dirección: CLL 14#13-27 JULIAN Telefono: 3204499351
 Estrato: 1 Número de Medidor: _____
 Forma de Pago Contado: Crédito: Cuota Inicial: \$0

DETALLE DEL CONCEPTO

PAZ Y SALVO VALIDO POR UN MES

CODIGO	CONCEPTO	VAL. UNIT.	CANT.	VALOR TOTAL
21	PAZ Y SALVO	7,500.00	1.00	7,500.00
SUBTOTAL:				\$7,500.00
IVA:				\$0.00
TOTAL				\$7,500.00
ABONO				\$0.00
SALDO				\$0.00
Son: SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MC.		TOTAL CHEQUES		
		EFFECTIVO		\$7,500.00
		VALOR TOTAL A PAGAR		\$7,500.00

FECHA LIMITE DE PAGO: Enero 7 de 2026 **Pagar en Banco:** DAVIVIENDA 879-9

Formato diligenciado por:

Firma Autoriza

Quien recibe:

DD / MM / AAAA

Fecha Recibido



(415)7709998272767(8020)012336(3900)00007500(96)20260107

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ARTICULO 7.7.4 DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Elaboró: MARIA PAOLA PLATA PERDOMO

TRANSACCIÓN REALIZADA POR BEMOVIL

FECHA: 07/01/26 14:50:21
 PRODUCTO: FACTURAS DAVIVIENDA
 ID PDV: 428611
 NOMBRE COMERCIO: PAPELERIA NIKOLL
 SUBPRODUCTO: PAGO FACTURAS CODIGO BARRAS DAVIVIENDA
 CONVENIO: EMPRESAS PUBLICAS PALERMO EPPESP
 ID TRANSACCION: 2026010714501641400
 COD. APROBACION: 0
 CODIGO DE BARRAS: 415709998272767802
 COSTO: 9620260107
 VALOR: \$0
 ESTADO: \$7,500 APROBADA



Amborco, Palermo 07 de enero de 2026

**EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE
DE PALERMO HUILA**

HACE CONSTAR

Que revisada la base de datos del Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y el Sistema Transitar de esta Unidad, se encontró que el(a) señor (e) **VIVIANA TRUJILLO VARGAS** Identificado(a) con **C.C No. 52.475.718**, a la fecha no posee pendientes de pagos, por Concepto de multas y sanciones por infracciones al código de Tránsito Terrestre, ni de impuesto de vehículo público con el Municipio de Palermo Huila.

La presente se expide a solicitud del(a) interesado(a), para los fines pertinentes

WILLIAM JAVIER PASTRANA CELY
DIRECTOR

Consulta / Estado de Cuenta

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito. Formato No.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **52475718 (CINCO DOS CUATRO SIETE CINCO SIETE UNO OCHO)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito.

Expedición: 07 de Enero de 2026 a las 13:44

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

*** CLIENTE ***
MAYOR INFORMACION EN LA LINEA
NACIONAL: 01 8000518000

ENE 07 2026 - 13:31:54
CORRESPONSAL
FINANSIER COLOMBIA
CL 33 5P 10 AMBORCO
BANCO AV VILLAS

SERVICIO: 0000005052
FACTURA: 000000000000634253

\$ 5.237

VALOR:

\$ 5.237

TOTAL:

ELABORADO POR: FIRMA: <i>Blanca Nelly Arias</i>	REVISADO POR: FIRMA: <i>Blanca Nelly Arias</i>	APROBADO POR: FIRMA:
NOMBRE: BLANCA NELLY ARIAS	NOMBRE: BLANCA NELLY ARIAS	NOMBRE: WILLIAM JAVIER PATRANA CELY
CARGO: AUXILIAR EN GESTION DOCUMENTAL	CARGO: AUXILIAR EN GESTION DOCUMENTAL	CARGO: DIRECTOR DE TRANSITO

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

VIVIANA TRUJILLO VARGAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.475.718**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 8 de Enero del 2026.

Cordialmente,

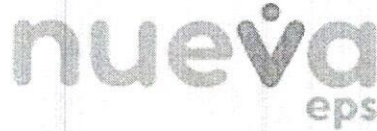


Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co y actualice su Historia Laboral.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) VIVIANA TRUJILLO VARGAS identificado(a) con CC 52475718 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 04/09/2022
Estado de la Afiliación: ACTIVO
IPS: E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS
Categoría: SISBEN-1

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 8 días del mes de enero del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

**CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Palermo (H), 07 de enero de 2026.

Yo, VIVIANA TRUJILLO VARGAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 52.475.718 de Palermo (Huila), **declaro** que conozco las causales de inhabilidad y incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1447 de 2011 y demás normas sobre la materia. Así como las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7º y 52 y los efectos legales consagrados en el numeral 1º del artículo 44 de Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento. Que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento.

Dado en el municipio de Palermo, el siete (07) de enero de 2026


Nombre: VIVIANA TRUJILLO VARGAS

Documento de Identidad: 52.475.718 de Palermo - Huila.



N° 42.529

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL		
19	01	2026	NEIVA (HUILA, COLOMBIA)		EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL PRE-INGRESO
DÍA	MES	AÑO	Ciudad		
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE					
Nombre de la empresa			Empresa en misión		
PARTICULAR			PARTICULAR		
CIU (Actividad Económica) del empleador:					
SIN REGISTRAR					
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)					
Apellidos y Nombres		Género	Edad	Documento de Identificación	
TRUJILLO VARGAS VIVIANA		FEMENINO	48 AÑOS 7 MESES 27 DÍAS	CC	52475718
Carga				Tipo	Número
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					
EPS		AFP		ARL	
LA NUEVA EPS		PORVENIR		PORVENIR	
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL					
APTO (SIN PATOLOGÍAS EVIDENTES; CUMPLE CON LOS CRITERIOS MÉDICOS PARA EL CARGO)					
Observaciones: NO APLICA					
N/A NO SE EVALUARÁN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)					
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO		RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA		NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:					
EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL PRE-INGRESO ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR <input checked="" type="checkbox"/>					
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES	
		USO DE EPP		CONTROL DE PESO	
		PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL			
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES					
BIOSEGURIDAD					
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.					
Médico			Aspirante o Trabajador		
 Firma: _____ Nombre: CC: 1075213379 - CARLOS ESNEIDER MURCIA R. M.: 41 426/2011 L.S.O.: 1221/2016			 Código de Seguridad S173Y1E42529		
			 Firma: _____ Nombre: TRUJILLO VARGAS VIVIANA CC: 52475718		